

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 7 DE PALMA DE MALLORCA

18020 *Ejecución de títulos judiciales 459/2014 b4 sobre otras materias*

Eugenio Tojo Vázquez, secretario del Juzgado de 1ª Instancia nº 7 de Palma.

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento Ejecución de Título Judicial 459/14-b4 instado por ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U., contra D. JOSE-ANTONIO SAN HONORIO VAZQUEZ, se ha despachado ejecución por auto de 25 de abril último, firme y ejecutorio, al haber transcurrido el plazo de 10 días sin que el ejecutado, notificado por edictos en tablón de anuncios, haya formalizado oposición, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente, en la parte que interesa:

“A U T O .-...PARTE DISPOSITIVA.

Acuerdo dictar orden general de ejecución a favor de ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U., frente al deudor D. Jose-Antonio San Honorio Vázquez, y despachar ejecución por importe de 2.176'69 euros en concepto de principal, más otros 652'95 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación. ...

Así lo acuerda y firma SSª. “

Y ante el ignorado paradero sobrevenido en la causa, del ejecutado D. José-Antonio San Honorio Vázquez, y para que le sirva de notificación de la resolución que se inserta extractada, a los efectos previstos en el artículo 498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente que firmo en Palma de Mallorca, a 8 de Julio de 2014.

